

SANTA CRUZ, 10 de octubre del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 151 de fecha 18.07.2024, del Director de Rentas y Patentes solicitando la compra de 1 container para disponer de mercaderías decomisadas.
4. Memorándum N° 121 de fecha 18.07.2024, del Encargado de Inventario de Gestión solicitando la compra de 2 container para el almacenaje de documentación y bienes dados de baja.
5. Memorándum N° 122 de fecha 19.07.2024, del Director de Inventarios y Servicios Generales solicitando la compra de 3 container para las Dirección de Rentas y Patentes y Dirección de Inventarios y Servicios Generales.
6. Memorándum N° 101 de fecha 25.09.2024, del Director de Transito y Transporte Público solicitando la compra de 2 container oficina.
7. Memorándum N° 131 de fecha 26.09.2024, del Encargado del Departamento de Movilización solicitando la compra de un container.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.664.
9. Bases Administrativas.
10. Especificaciones Técnicas.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de container para almacenamiento y oficinas.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros activos no financieros", Número de Cuenta N° 215.29.99.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 4.927

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICIÓN DE CONTAINERS**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales**, el **Director de Tránsito y de Transporte Público**, el **Encargado de Movilización**, el **Dirección de Rentas y Patentes**, el **Director de Servicios Generales e Inventario** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Obras Municipales.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/